



FENDIPETROLEO
NACIONAL

¡Somos uno!

Administrador de:

SOLDICOM

FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

GESTIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES Y ATENCIÓN DE PROCESOS SANCIONATORIOS

OBJETIVOS

- ✓ Identificar los principales permisos ambientales aplicables a una EDS
- ✓ Comprender las obligaciones derivadas de los permisos
- ✓ Reconocer cuándo y por qué se inicia un proceso sancionatorio
- ✓ Saber cómo actuar frente a requerimientos y sanciones

MARCO GENERAL AMBIENTAL

► Marco normativo ambiental

Decreto Ley 2811 de
1974

Por medio del cual se Dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente

Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y las corporaciones autónomas regionales.

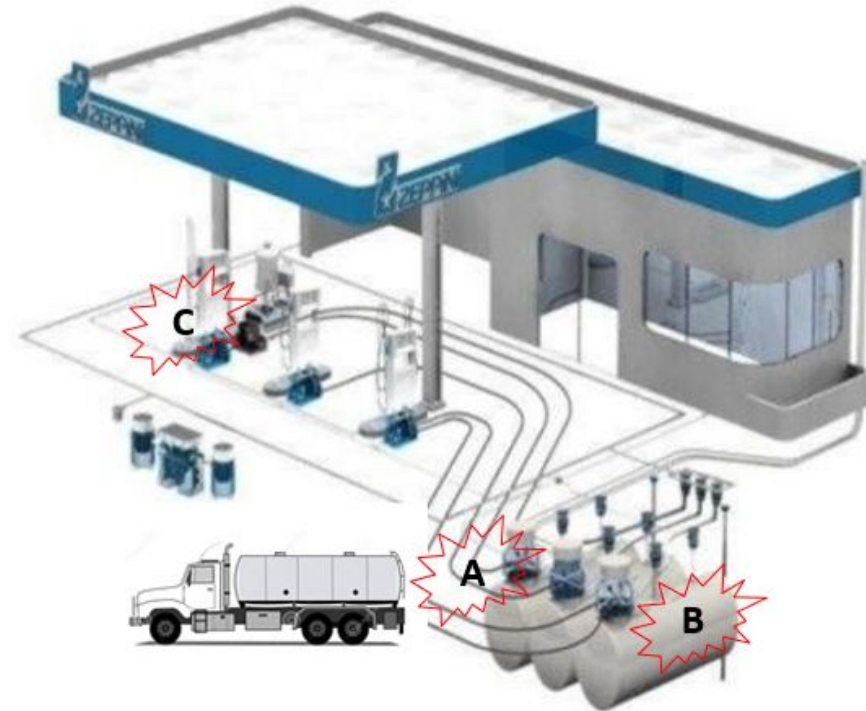
Ley 99 de 1993

Decreto 1076 de
2015

Decreto único reglamentario para el sector ambiente

ACTIVIDADES DE UNA EDS Y RIESGO AMBIENTAL

- ▶ Transbordo de combustible (A)
- ▶ Almacenamiento de combustibles (B)
- ▶ Distribución de combustibles (C)
- ▶ Generación de residuos y vertimientos



¿QUÉ SON LOS PERMISOS AMBIENTALES?

- ▶ Los permisos ambientales para estaciones de servicio son autorizaciones administrativas obligatorias, otorgadas por autoridades competentes, que certifican que la instalación cumple con las normas para gestionar riesgos de contaminación, vertimientos y manejo de residuos peligrosos (hidrocarburos). Estos documentos evalúan impactos significativos y garantizan la seguridad operativa, la protección del suelo y las aguas subterráneas.

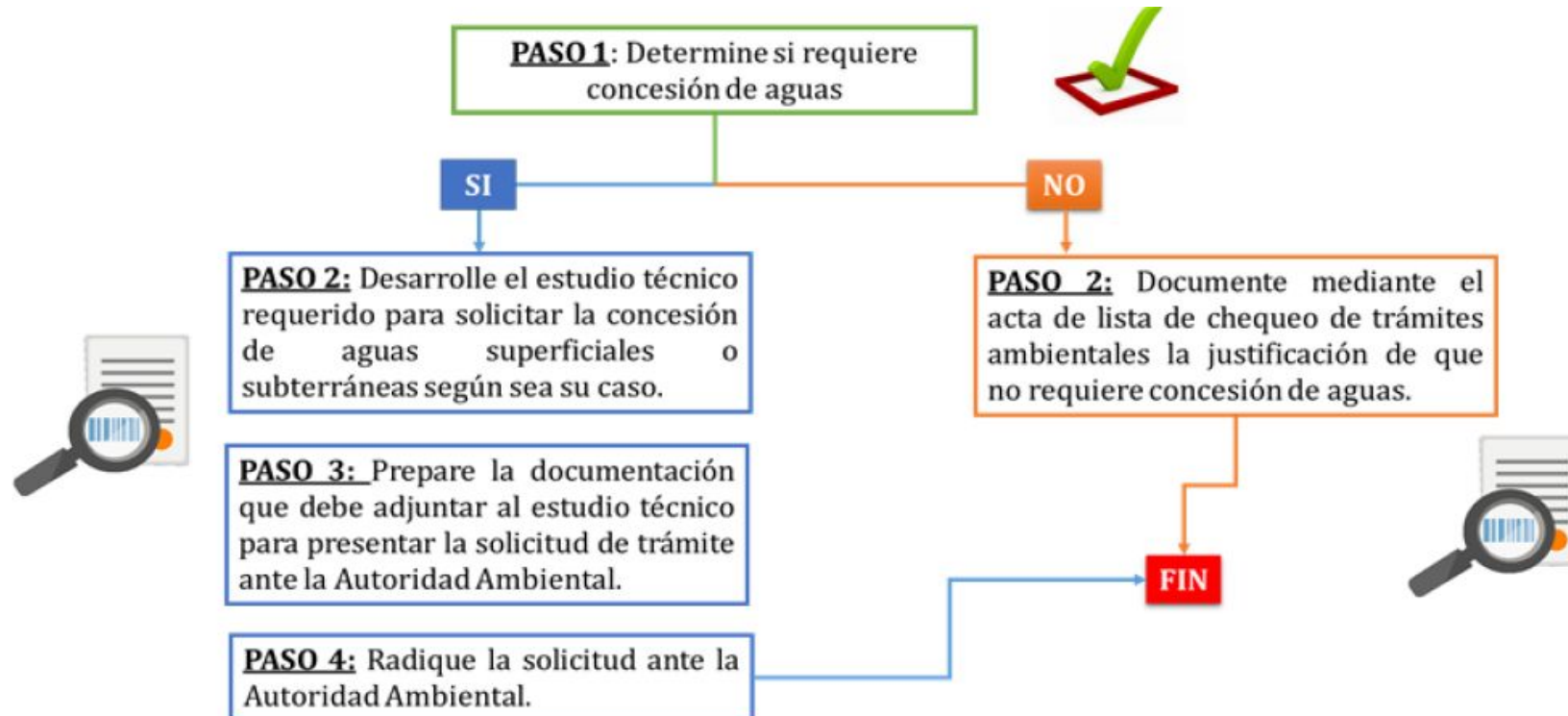
Permisos Ambientales Principales (Colombia/General):

- ▶ **Licencia o Permiso Ambiental:** Autorización primaria que evalúa el estudio de impacto ambiental y garantiza la mitigación de riesgos.
- ▶ **Permiso de Vertimientos:** Necesario si se descargan aguas residuales (lavado de vehículos, baños) al suelo, alcantarillado o cuerpos de agua, incluyendo trampas de grasas.
- ▶ **Registro como Generador de Residuos Peligrosos:** Obligatorio para la gestión de aceites usados, lodos de tanques, trapos contaminados, etc.
- ▶ **Plan de Manejo Ambiental (PMA):** Obligatorio para remodelaciones o construcción, cubriendo el control de vapores y manejo de residuos.
- ▶ **Permiso de Concesión de Aguas:** Obligatorio para obtener el derecho legal de aprovechar aguas superficiales o subterráneas (ríos, pozos, quebradas) destinadas al funcionamiento del establecimiento, tales como lavado de vehículos, baños y servicios generales. Este requisito garantiza el uso racional, la gestión adecuada del recurso hídrico y el cumplimiento de las normativas ambientales.

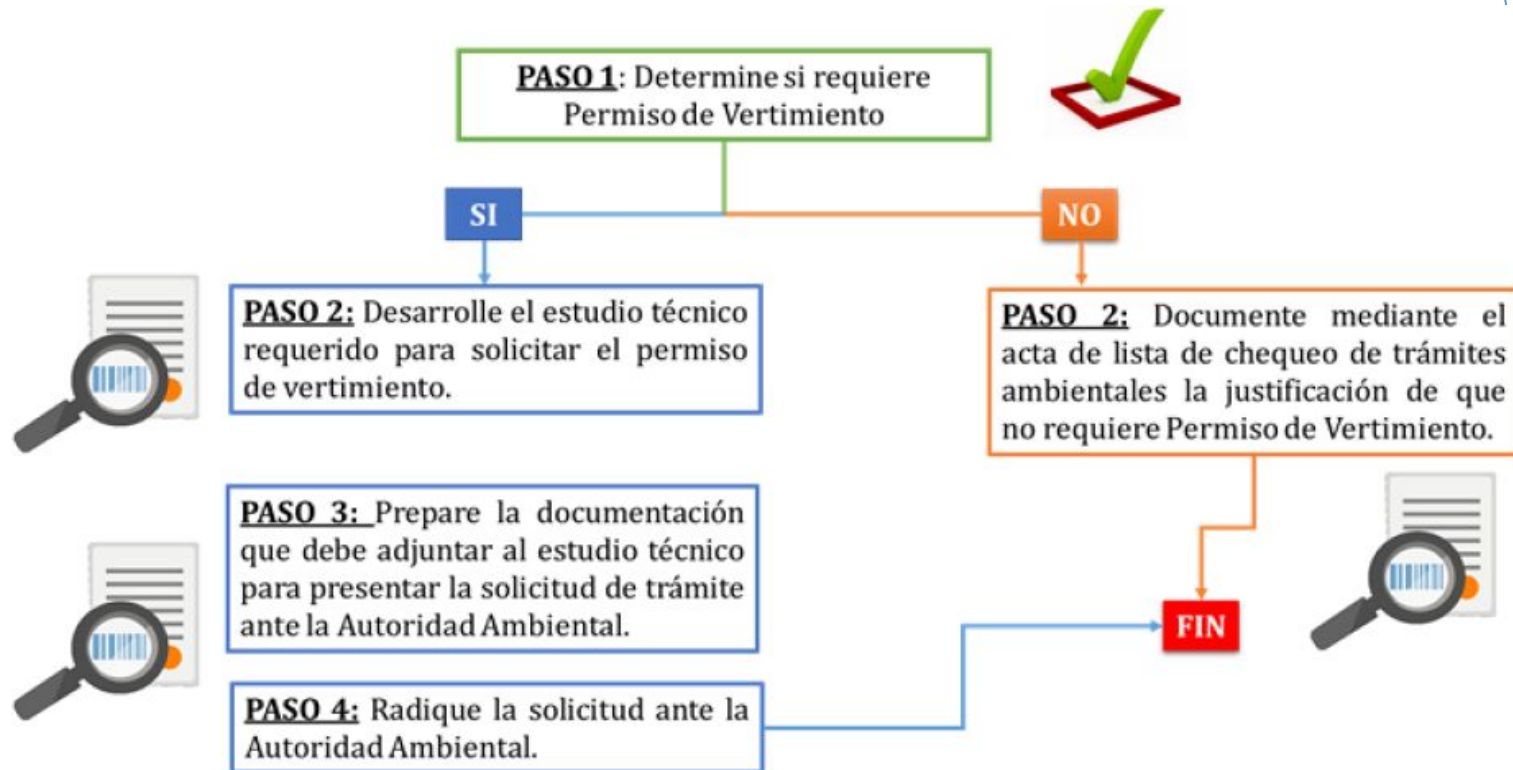
PASOS PARA TRAMITAR UN PERMISO

- ▶ Identificar necesidad del trámite
- ▶ Elaborar estudio técnico
- ▶ Radicar solicitud
- ▶ Atender requerimientos

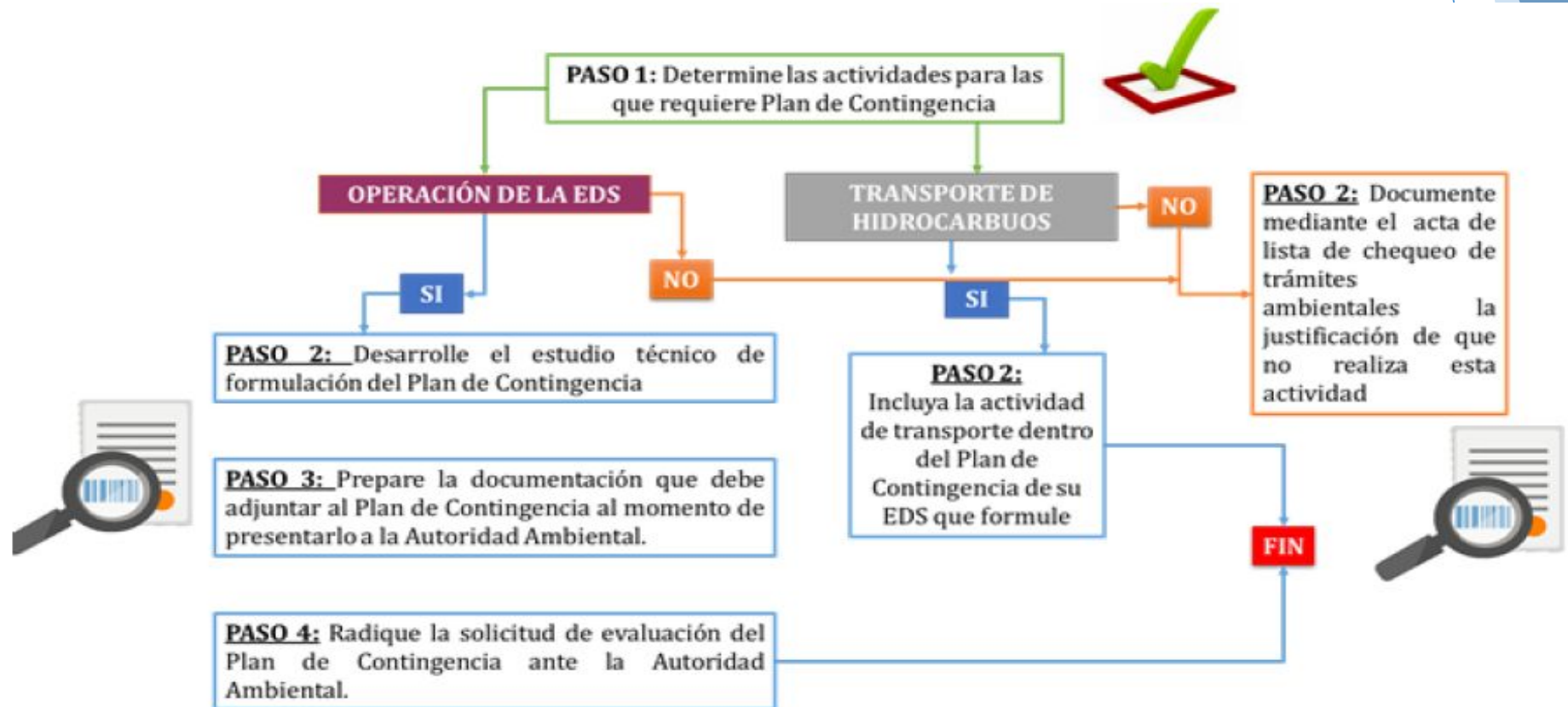
TRAMITE PARA CONCESIÓN DE AGUAS



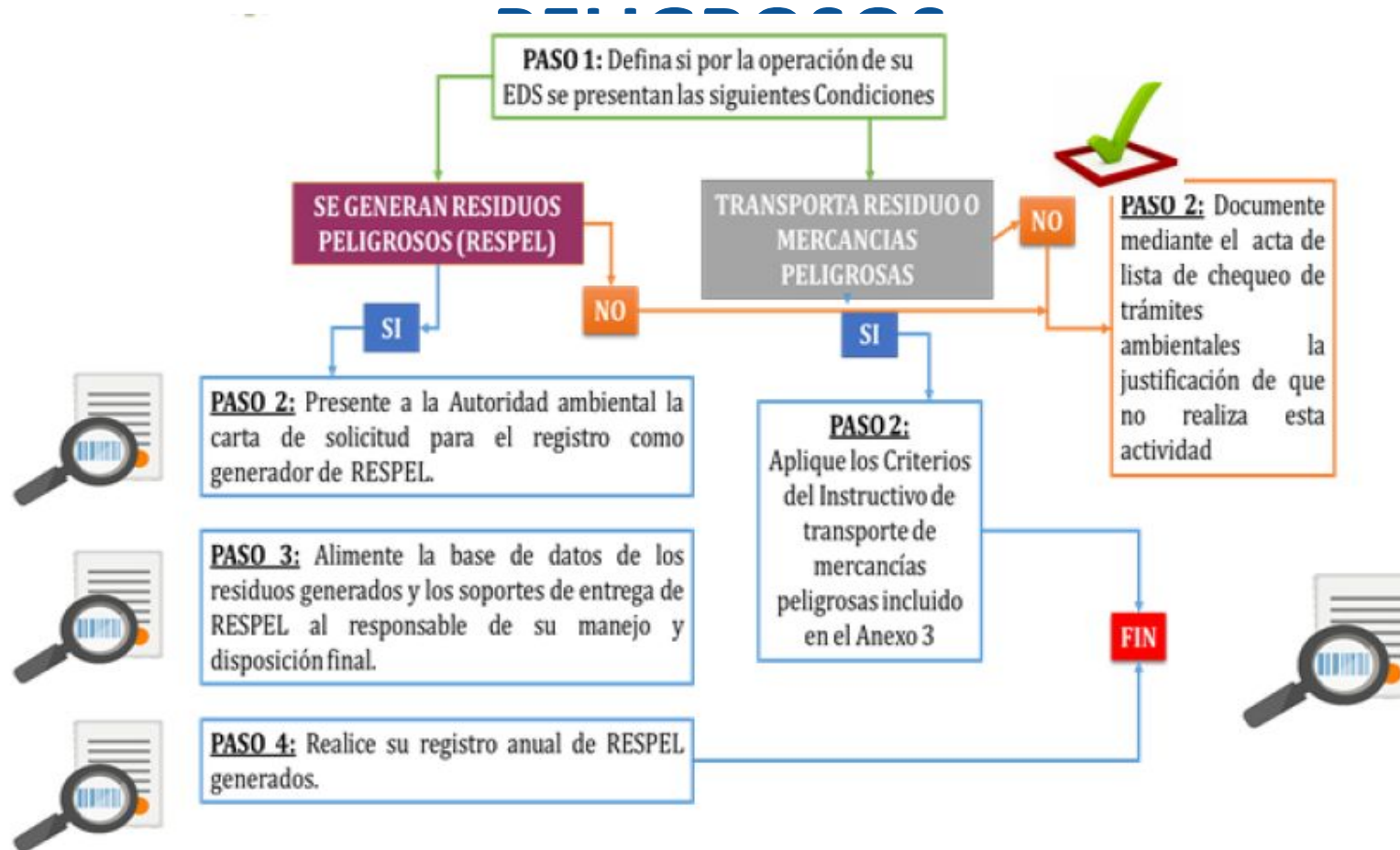
TRAMITE PARA PERMISO DE VERTIMIENTOS



TRAMITE PARA PLAN DE CONTINGENCIA



TRÁMITE PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS



ACTOS ADMINISTRATIVOS

CARTAS:



Algunas veces informan sobre un tema en particular, o solicitan alguna cosa muy específica.

AUTOS:



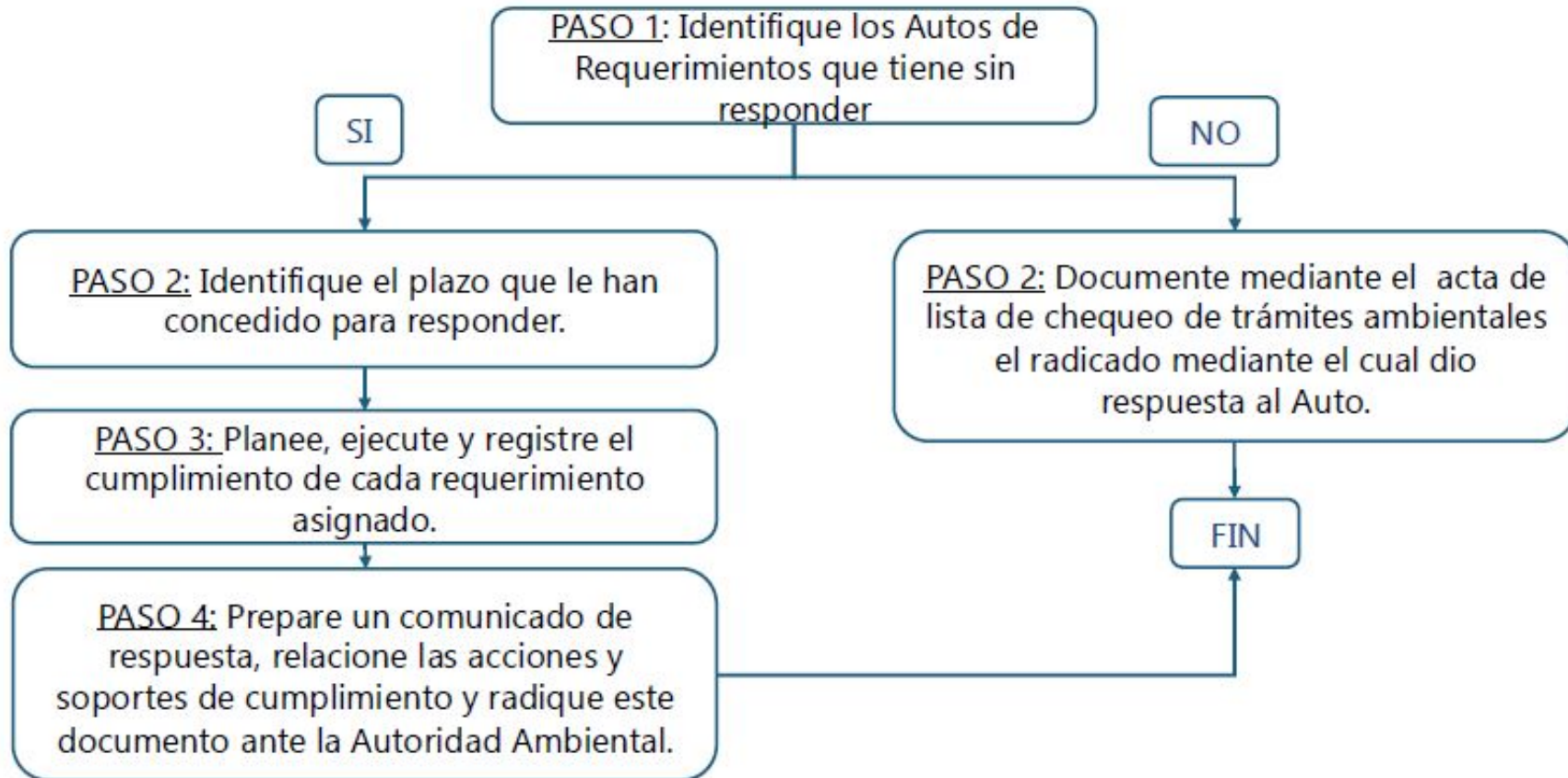
Son documentos mediante los cuales se comunica otras tareas que nacen a raíz de los permisos que tenemos

RESOLUCIONES:



Son los documentos mediante las cuales se otorgan los permisos o se aprueba el plan de contingencias

CÓMO RESPONDER REQUERIMIENTOS DE UN AUTO



CÓMO RESPONDER OBLIGACIONES DE UNA RESOLUCIÓN

- ▶ Elabore la matriz de gestión de cumplimiento ambiental anual
- ▶ Ejecute las acciones establecidas en la matriz, y lleve registro documental o fotográfico de las mismas.
- ▶ Elabore el Informe de Cumplimiento Ambiental y radíquelo ante la Autoridad Ambiental.

¿QUÉ ES EL PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL?

- ▶ El **proceso sancionatorio ambiental** es un **mecanismo administrativo** que utiliza el Estado para **investigar, controlar y sancionar** las conductas que causen daño o riesgo al medio ambiente.

En términos claros:

- ▶ **Mecanismo administrativo:** lo adelantan las autoridades ambientales (no los jueces penales).
- ▶ **Control y corrección:** busca detener el daño ambiental, exigir la reparación y evitar que se repita.
- ▶ **Ley 1333 de 2009:** establece el procedimiento, las sanciones (multas, cierre de actividades, revocatoria de licencias, etc.) y las medidas preventivas.

¿POR QUÉ SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO?

Un **proceso sancionatorio ambiental** se inicia cuando existe una **presunta infracción a la normatividad ambiental**, especialmente en los siguientes casos:

- ▶ **Incumplimiento de permisos, licencias o autorizaciones ambientales**, como realizar actividades sin contar con ellos o no cumplir las condiciones impuestas.
- ▶ **Afectación a los recursos naturales**, ya sea daño, deterioro, contaminación o uso indebido del agua, el suelo, el aire, la flora o la fauna.
- ▶ **Omisiones administrativas**, como no presentar informes obligatorios, no ejecutar planes de manejo ambiental o no atender requerimientos de la autoridad ambiental.

En esencia, el proceso se inicia para **verificar los hechos, determinar responsabilidades y aplicar medidas correctivas o sanciones**, con el fin de proteger el medio ambiente y prevenir nuevos daños

Presunción de culpa

- ▶ la **presunción de culpa** es un principio clave establecido en la **Ley 1333 de 2009** y se entiende así:
 - ◆ **Presunción legal:** la ley presume que el presunto infractor actuó con culpa o dolo cuando se demuestra la infracción ambiental.
 - ◆ **Carga de la prueba:** corresponde al investigado **desvirtuar esa presunción**, demostrando que actuó con la debida diligencia o que no fue responsable del daño.
 - ◆ **Importancia de los soportes:** por eso son fundamentales los **documentos, permisos, informes técnicos, registros y evidencias** que prueben el cumplimiento de las obligaciones ambientales.

ATENUANTES Y AGRAVANTES

- ▶ Atenuantes
- ▶ Confesión
- ▶ Mitigación voluntaria
- ▶ Agravantes
- ▶ Reincidencia
- ▶ Daño grave
- ▶ Manejo de RESPEL

MEDIDAS PREVENTIVAS

- ▶ Amonestación
- ▶ Suspensión de actividades
- ▶ Decomisos

SANCIONES

- Multas hasta 5.000 SMMLV
- Cierre temporal o definitivo
- Revocatoria de permisos

ENFOQUE PREVENTIVO

- Cumplir permisos
- Documentar todo
- Responder oportunamente
- Acompañamiento técnico-jurídico



FENDIPETROLEO
NACIONAL

¡Somos uno!

Administrador de:

SOLDICOM

FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

- ✓ La gestión ambiental es una responsabilidad permanente
 - ✓ El cumplimiento evita sanciones
 - ✓ La prevención es la mejor estrategia

CONTACTANOS



- **3116075066 / 3116047071**



- **CALLE 93 11-26 OFC 402 Bogotá D.C.**



- **contacto@fondosoldicom.com**



- **www.fondosoldicom.com**